



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

# B A N D O

Vistas las continuas quejas vecinales por los problemas que están generando los perros sueltos, y por el estado de algunas calles, llenas de excrementos de perros, se RECUERDA:

**PRIMERO.-** Como medida higiénica ineludible, las personas que conduzcan perros u otras clases de animales por la vía pública, están obligados a impedir que aquellos hagan sus deposiciones en cualquiera de las partes de la vía pública.



**SEGUNDO.-** Mientras estén en la vía pública, los perros deberán ir atados en todo el casco urbano. Deberán ir, además, provistos de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje.

Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, será obligatorio la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud.

En los espacios públicos la presencia y circulación de los perros deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de los mismos

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

**EL ALCALDE,**

Urbano Plaza Moreno

